

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

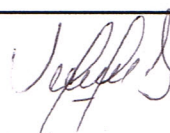
GUIA DE REMISION N° 1037 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 02 de diciembre de 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 1037 /2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 30 de noviembre de 2009, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** APROBAR. El Calendario de VANCE DE Obra Actualizado - PDE III de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", por los argumentos expuestos en la presente Resolución-

**Artículo Segundo :** NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Empresa Energoprojekt Niskogradnja S.A, Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

| RECEPCIONADO POR                                                                         | FECHA    | HORA  | FIRMA                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| ING. SINISA CABARKAPA - INGENIERO<br>RESIDENTE Empresa Energoprojekt Niskogradnja<br>S.A | 03/12/09 | 09:37 |  |

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

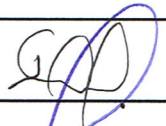
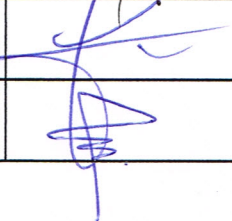
GUIA DE REMISION N° 1037 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 30 de Noviembre de 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 1037 /2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 30 de noviembre de 2009, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** APROBAR. El Calendario de VANCE DE Obra Actualizado - PDE III de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", por los argumentos expuestos en la presente Resolución-

**Artículo Segundo :** NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Empresa Energoprojekt Niskogradnja S.A, Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

| RECEPCIONADO POR             | FECHA         | HORA     | FIRMA                                                                               |
|------------------------------|---------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA | 01/12/2009    | 11:15 am |  |
| OFICINA ASESORIA JURIDICA    | 01 DIC. 2009  | 11:29    |  |
| ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL | 01. Dic. 2009 | 11h15'   |  |



PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO- TUMBES



**Resolución Directoral N° 1037/2009-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 30 NOV 2009

**VISTO:**

Carta N° EP/462-2009 de fecha 19 de noviembre del 2009; Informe N° 073/2009-AG-PEBPT-D.I-JCFD-INSP del 23 de noviembre del 2009; Informe N° 415/2009-AG-PEBPT-D.INF recepcionado el 26 de noviembre del 2009, generado por la Dirección de Infraestructura; Resolución Directoral N° 997/2009-AG-PEBPT-DE del 06 de noviembre del 2009, y,

**CONSIDERANDO;**

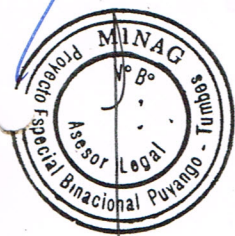
Que, mediante Resolución Directoral N° 997/2009-AG-PEBPT-DE del 06 de noviembre del 2009 se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 por 02 días calendario de la Obra: "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", sin reconocimiento de mayores gastos generales.

Que, con Carta EP/462-2009 del 19 de noviembre del 2009, el Residente de la Obra: "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla" remite el Calendario de Avance de Obra Actualizado PDE III para su respectiva aprobación.

Que, mediante Informe N° 073/2009-AG-PEBPT-D.I-JCFD-INSP del 23 de noviembre del 2009, el Ingeniero Inspector de Obra remite el Calendario de Avance de Obra para su respectiva aprobación.

Que, con Informe N° 415/2009-AG-PEBPT-D.INF recepcionado el 26 de noviembre del 2009, la Dirección de Infraestructura solicita la aprobación del Nuevo Calendario de Avance de Obra Actualizado de la Obra: "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla" presentado por el contratista.

Que, el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: *"La ampliación de plazo obligará al contratista a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la Resolución que*



## Resolución Directoral N° 1037/2009-AG-PEBPT-DE

aprueba la ampliación de plazo. El inspector o supervisor deberá elevarlos a la Entidad, con los reajustes concordados con el residente, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad deberá pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tendrá por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor".

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada del 17 de septiembre del 2009, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Calendario de Avance de Obra Actualizado – PDE III de la Obra: "Defensas Ribereñas del río Zarumilla"; por los argumentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Empresa Energoprojekt Niskogradnja, Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren  
Director Ejecutivo